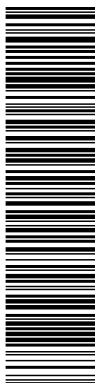


DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Anuncio contestacion alegaciones supuesto practico-web	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IL7KZ-DN6M9-RTXXA Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2021 a las 8:50:29 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 14:00
	ESTADO FIRMADO 09/09/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872809-IL7KZ-DN6M9-RTXXA-6E335A7AFD16581FDD4F1B8CF7393EDBED7D974E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Personal
Oposiciones y Concursos

ANUNCIO

1 Plaza de Sargento del SEIS.- mediante Concurso-Oposición, Promoción Interna

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se realiza la publicación del presente Anuncio en el proceso selectivo designado para la provisión en Propiedad de una plaza de Sargento del SEIS, correspondiente al Subgrupo A2, mediante Concurso-Oposición Promoción Interna.

PRIMERO.-El Tribunal ha acordado hacer pública las siguientes contestaciones a las alegaciones presentadas en tiempo y forma, por el Sr. Juan Antonio Morgado Ramírez y el Sr. Juan Díaz Molina, previo informe emitido el 1 de septiembre del año en curso, por el Registro General.

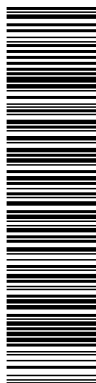
- Reclamación de Don **Juan Antonio Morgado Ramírez**, solicitando cambiar las opciones dadas por correctas por el Tribunal Calificador de las preguntas nº 19 y 44.
- Reclamación de Don **Juan Díaz Molina**, solicitando cambiar las opciones dadas por correctas por el Tribunal Calificador de las preguntas nº 44 y 47, así como la anulación de la pregunta nº 19

"Pregunta nº 19: *Ante un incendio de vehículo con vertido incendiado de combustible, podremos utilizar la espuma atendiendo:*

- A menor intensidad del incendio menor índice de expansión*
- A mayor intensidad del incendio mayor índice de expansión*
- A mayor intensidad del incendio menor índice de expansión*
- La intensidad del incendio y el índice de expansión no está relacionados*

El Tribunal procede, una vez analizado el Protocolo de actuación en incendios de vehículos, acordar la anulación de la pregunta número 19, al no contemplarse ninguna de las respuestas recogidas en el citado Manual.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Anuncio contestacion alegaciones supuesto practico-web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IL7KZ-DN6M9-RTXXA Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2021 a las 8:50:29 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 14:00	ESTADO FIRMADO 09/09/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872809-IL7KZ-DN6M9-RTXXA-6E325A7AFD16581FDD41B8CF7393EDBED7D974E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Personal
Oposiciones y Concursos

Pregunta nº 44: Según lo establecido en el protocolo de intervención en incendios de pastos, respecto de las comunicaciones:

- a) Las emisoras portátiles personales trabajarán en el canal 1 y tanto mando como parque en canal directo 3
- b) M1 y M2 llevarán emisora portátil pudiendo delegar en un BC la atención de llamadas y comunicaciones a demanda cuando las circunstancias de la intervención le impidan atenderla.
- c) El mando llevará emisora portátil personal en canal 1 y tanto parque como el resto de emisoras portátiles trabajarán en canal directo 3
- d) Las respuestas b y c son correctas

El Tribunal acuerda, revisado el Protocolo de actuación en incendios de pastos que resulta de aplicación al supuesto planteado, anular la pregunta número 44, al no ajustarse, en su integridad, las respuestas consignadas.

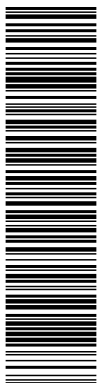
Pregunta nº 47: Según el Protocolo de intervención con sustancias peligrosas, el mando de la intervención:

- a) Las respuestas b y c son correctas
- b) Es el mando de mayor graduación
- c) En intervenciones de gran magnitud puede desdoblarse en Director de intervención y Jefe de intervención
- d) Ninguna de las anteriores

El Tribunal acuerda ratificar la pregunta y respuesta dada por correcta inicialmente, ya que visto el protocolo de actuación de intervenciones con sustancias peligrosas queda concluido que esta respuesta efectivamente es la correcta por cuanto el mando de la intervención será aquel "de mayor graduación" como figura en la opción b) y que igualmente, en casos en los que se den las condiciones establecidas por el propio protocolo, el mando de la intervención "podrá" desdoblarse en los roles indicados en la opción c) dando veracidad a la respuesta a) en la que se incluyen ambas opciones como correctas.

SEGUNDO.- El Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes, una vez resueltas todas las reclamaciones presentadas, ha acordado **desestimar** la alegación presentada a la pregunta nº 47, así como **anular** las preguntas nº 19 y 44, por los motivos anteriormente expuestos, y proceder a revisar todos los exámenes nuevamente.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Anuncio contestacion alegaciones supuesto practico-web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IL7KZ-DN6M9-RTXXA Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2021 a las 8:50:29 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 14:00	ESTADO FIRMADO 09/09/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872809-IL7KZ-DN6M9-RTXXA-6E335A7AFD16581FDD4F1B8CF7393EDBED7D974E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es



TERCERO.- El Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes, ha acordado una vez revisados los exámenes, modificar y hacer pública las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el Tercer Ejercicio: Supuestos Prácticos-Fase Oposición (Anexo II) quedando éstas de la siguiente forma:

	<u>Apellido 1</u>	<u>Apellido 2</u>	<u>Nombre</u>	<u>NOTA</u>
1	Díaz	Molina	Juan	7,13
2	Fernández	Patricio	Jesús	8,94
3	Morgado	Ramírez	Juan Antonio	9,04
4	Olmos	Regueira	Jesús Sebastián	5,96
5	Romero	Margarito	Manuel	8,09
6	Sandez	Luis	Luis Felipe	9,68

Contra la presente Resolución se podrá formular recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a que se haga pública la presente Resolución del Tribunal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de3 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Tribunal

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

Tablón electrónico del Excmo. Ayto. de Huelva.-